



Supersolidaria

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-09-02 11:23:05
No. de Radicado: 20263900332451

FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION
CL 5 # 62 - 00

AUTO

Cali
(Valle del cauca)
Teléfono: 5183000

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS:**

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante Auto con radicado **No. 20253900409531** del 22 de diciembre de 2025, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION**, con sigla **FOEMUSACA** identificada con Nit. **805.011.542-8**, por presuntamente no realizar el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con corte a 31 de diciembre de 2023, 30 de junio de 2024, 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025, en la fecha establecida en la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia el 27 de enero de 2021, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437.

De conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION**, con sigla **FOEMUSACA** identificada con Nit. **805.011.542-8**, a través de la citación No. 20253900413341, del 24 de diciembre de 2025. Dicha citación fue enviada mediante correo certificado Esigna-Box al correo electrónico del investigado

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por QR: LX14AO-LRW-USU-2G7K-SmH-NJK=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 2 de 4

registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, fondodeempleadosdelausc@gmail.com, con constancia de error de envío el 25 de diciembre de 2025, como consta en el acta de comunicación CRC 2155310669. En razón a ello, fue enviada a la dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio a través del servicio de correo certificado de mensajería - Servicios Postales Nacionales 472, con No Guía RA553127687CO, devuelto con la causal "Cerrado" el 05 de febrero de 2026.

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria por medio de la Resolución **No. 2025113007435** del 15 de diciembre de 2025 " *Por la cual se suspenden los términos en los procedimientos del régimen administrativo sancionatorio de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones*", se resolvió suspender los términos dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios, las actuaciones procesales y el agotamiento de los recursos de las actuaciones administrativas que se deriven de los procesos del Régimen administrativo sancionatorio adelantados por la Superintendencia de la Economía Solidaria desde el **22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026**.

Que, al no lograrse efectuar la notificación personal del auto correspondiente, se procedió a realizar la notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a través del aviso No. 20264300032311 de fecha 10 de febrero de 2026, la cual fue remitida mediante correo certificado Esigna-Box al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio fondodeempleadosdelausc@gmail.com, registrándose constancia de error de envío el día 11 de febrero de 2026 conforme se acredita en el acta de comunicación CRC Nos. 790924165 y 2697968672, obrantes en el expediente.

Con la finalidad de garantizar el debido proceso y asegurar el conocimiento efectivo del acto administrativo por parte del investigado, la notificación por aviso fue igualmente remitida a la dirección física registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, a través del servicio de correo certificado de mensajería - Servicios Postales Nacionales 472, con No. Guía RA554017665CO, devuelto con la causal "No Reside" el 16 de febrero de 2026, conforme consta en la respectiva constancia obrante en el expediente.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de surtir la notificación por los medios previamente intentados, se procedió a efectuar la notificación por aviso mediante su publicación en la página web de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Administrativo, la cual se fijó el día 10 de marzo de 2026, y se desfijó el 16 de marzo de 2026.

En aplicación de lo previsto en la citada disposición normativa, la notificación por aviso se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso; es decir, al finalizar el 17 de marzo de 2026. Así las cosas, el término de los 15 días hábiles para presentar descargos se contabilizó a partir del día hábil siguiente, esto es, desde el 18 de marzo de 2026 y hasta el 21 de abril de 2026, dada la suspensión de términos referida en el párrafo siguiente.

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria por medio de la Resolución **No. 2026113001925** de 26 de marzo de 2026 " *Por la cual se suspenden los términos en los procedimientos del régimen administrativo sancionatorio de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones*", se resolvió suspender los términos dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios, las actuaciones procesales y el agotamiento de los recursos de las actuaciones administrativas que se deriven de los procesos del Régimen administrativo sancionatorio adelantados por la Superintendencia de la Economía Solidaria desde el **30 de marzo de 2026 hasta el 9 de abril de 2026.**

Vencido el término otorgado, se verificó que la organización solidaria investigada no presentó escrito de descargos, ni allegó manifestación, así como tampoco solicitó el decreto ni la práctica de pruebas adicionales dentro del término procesal correspondiente.

En consecuencia, al no existir solicitudes probatorias pendientes por resolver ni actuaciones probatorias por practicar, y encontrándose vencido el término procesal respectivo, este Despacho procederá a declarar cerrada la etapa probatoria, teniendo como pruebas aquellas que obran legal y oportunamente incorporadas al expediente administrativo, con miras a la adopción de la decisión que en derecho corresponda.

Una vez surtida la etapa probatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se decreta el cierre de la etapa probatoria y se concede traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto, con el fin de que, si a bien lo tiene, presente sus alegatos de conclusión.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



390-

Página 4 de 4

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPÓRESE Y DÉSE valor probatorio a todas las pruebas que obran en el expediente, según lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION**, con sigla **FOEMUSACA** identificada con Nit. **805.011.542-8**.

CUARTO: COMUNICAR, el contenido del presente acto administrativo, al representante legal o a quien haga sus veces de la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION**, con sigla **FOEMUSACA** identificada con Nit. **805.011.542-8** con domicilio principal y dirección de notificación en la CL 5 # 62 - 00 Cali - Valle, dirección de correo electrónico: fondodeempleadosdelausc@gmail.com.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JHANIOLA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LEISLY JOHANA BECERRA MOGOLLON

Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: LX1430-LRW-USU-20TK-2Sm+NUK=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-09-08 21:37:52
No. de Radicado: 20263900341691

Señores:

FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION

correo electrónico: fondodeempleadosdelausc@gmail.com

CL 5 # 62 - 00

Cali - Valle

ASUNTO: Oficio de comunicación de auto de cierre de etapa probatoria y traslado para presentar alegatos de conclusión.

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20263900332451 de fecha 02 de septiembre 2026, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN LIQUIDACION**, con sigla **FOEMUSACA** identificada con **Nit. 805.011.542-8**, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LEISLY JOHANA BECERRA MOGOLLON
Revisó: YERALDIN RESTREPO GIRALDO
MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:
Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2026-sep-08 21:40:12 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**
Destinatario: **fondodeempleadosdelausc@gmail.com**
Asunto: **Radicado de salida 20263900341691**

Constancia de envío: **2026-sep-08 21:40:12 COT**
IP: **ComCert API**

Constancia de error de envío: **2026-sep-09 11:40:14 COT**
IP: **eSignaBox's mail delivery control system**
Error: Cuenta está llena

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20263900332451.pdf** - Tamaño: **240.38 KB**
CRC: **3973489199**
Nombre: **Registro_20263900341691.pdf** - Tamaño: **122.50 KB**
CRC: **784816466**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV)
url verificación https://www.esignabox.com/?cc_verifier=
daK/Lkbq X/qm fHJG IXMu FVP1
qm4=

Fecha documento: 2026-sep-09 COT
Hora: 11:41:07 COT
Páginas: 1 de 2



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **fondodeempleadosdelausc@gmail.com**

Fecha de envío: **2026-sep-08 21:40:08 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20263900341691**

COM ART 48

Código de
verificación(CSV)
un verificación https://www.esignabox.com/?cc_verifier=
daK/ Lkbq X/qm fHJG IXMu FVP1
qm4=

Fecha
documento: **2026-sep-09 COT**
Hora: **11:41:07 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología
eSigna®.
Firmante: (20549615709) LLEIDANET
PKI SUCURSAL DE PERU.

Destinatario

Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal:
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal:
Envío:

Remitente

Nombre/Razón Social:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal:
Envío:

7777
000

DEVOLOVED
«472»
Correo y transporte

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Carreo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 16/09/2026 12:22:16

Orden de servicio: 18401694

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA-
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 NIT: C/TJ: 830053043

Referencia: 20263900341691

Código Postal: 111321000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111600

Nombre/Razón Social: FENÓMENO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI EN
LIQUIDACIÓN
Dirección: Calle 62 - 00

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 7777000

Ciudad: CALI

Depto: VALLE DEL CAUCA

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$23.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$23.800 COP

Contenedor:

Observaciones del cliente:

Wilson flechas

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Mora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

29 SEP 2026
16/09/2026 12:22:16



111160077770000RA573012431C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 710 / Tel. contacto: (571) 4722000.



RA573012431C0

UAC.CENTRO

CENTRO A

1111

600